UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 328 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, **30 de junio de 2020**

Visto el expediente administrativo sobre aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley de Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como ente rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 000132020/CEPLAN/PCD de fecha 30 de abril de 2020 se dispone Prorrogar el plazo de la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el 30 de junio de 2020 como plazo máximo para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;

Que, resulta necesario establecer lineamientos generales que orienten el proceso de formulación, evaluación, modificación y seguimiento del Plan Operativo (POI) Multianual y facilitar a las usurarios herramientas que guíen su trabajo y el cumplimiento oportuno de sus responsabilidades;

Que, con Resolución Rectoral N° 327-2020-UNSCH-R se aprobó el Plan Estratégico Institucional (Ampliado) 2019-2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional verificada y validada mediante el Informe Técnico Nº D000127-2020-CEPLANDNCPPEI de fecha 27 de junio de 2020 del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN);

Que, la Oficina de Desarrollo Institucional con Memorando N° 108-2020-OGPPODI ha informado a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que se ha

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 328 -2020-UNSCH-R

concluido con el registro de Actividades Operativas y de Inversión por los responsables de las Centros de Costos en el Aplicativo del CEPLAN, y presenta el Plan Operativo Institucional Multianual para los años 2021, 2022 y 2023, el mismo que debe aprobarse mediante resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual 2021 - 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Desarrollo Institucional adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación del Plan Operativo Institucional Multianual 2021 – 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Portal de Transparencia de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. GUILLERMO JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Oficinas Generales (14)
Oficinas Administrativas (15)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Departamentos Académicos (13)
Archivo

CAZP/ccz